



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Lima, 13 de enero de 2026

No. 003-2026- CF/ST

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 600-2025-EF/41; la Resolución Ministerial N° 604-2025-EF/41; el Memorando N° 014-2026-CF/ST.03 del Responsable de Abastecimiento; el Memorando N° 001-2025-CF/ST.OA del Jefe de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 002-2026-CF/ST.06 de la Responsable de Asesoría Legal;

CONSIDERANDOS:

Que, el Consejo Fiscal creado mediante Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, es una comisión autónoma, dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, cuyo objetivo es contribuir con el análisis técnico independiente de la política fiscal, mediante la emisión de opinión no vinculante a través de informes;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo N° 287-2015-EF, que establecen disposiciones para la implementación y funcionamiento del Consejo Fiscal, creado mediante la Ley N° 30099, el Consejo Fiscal cuenta con una Secretaría Técnica que le brinda apoyo técnico y lleva la gestión administrativa del consejo, constituyéndose como Unidad Ejecutora del pliego del Ministerio de Economía y Finanzas; y, tiene como función brindar apoyo técnico y llevar la gestión administrativa del Consejo Fiscal, además de otras funciones que se establezcan en el Reglamento Interno;

Que, mediante Informe N° DO00463-2023-PCM-SSAP, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, determinó que el Reglamento Interno del Consejo Fiscal regula la organización de la Entidad, la cual se establece en el Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero

Que, mediante Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal de fecha 29 de noviembre de 2016, se aprobó el Reglamento Interno del Consejo Fiscal, el cual establece la estructura orgánica del Consejo Fiscal y su Secretaría Técnica. Al respecto, se tiene como parte de la Alta Dirección al Consejo Fiscal y la Secretaría Técnica, y como unidades orgánicas a la Oficina de Administración (órgano de apoyo) y la Dirección de Estudios Macrofiscales (órgano de línea); tal como se señala el organigrama del referido Reglamento;



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Que, el artículo 19 del Reglamento Interno señala que la Oficina de Administración de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, que está a cargo del Secretario Técnico, es responsable de los sistemas administrativos y detalla las siguientes funciones:

“Programar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de los sistemas administrativos de planeamiento, presupuesto, contabilidad, tesorería, recursos humanos y abastecimiento, así como las referidas a tecnologías de la información y el acervo documentario. Asimismo, es responsable de todas las metas presupuestales de la Unidad Ejecutora”;

Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, indica que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico-normativa de dicho Sistema; aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del SNA, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública;

Que, el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, señala que en tanto se implemente el PAC del CMN, las entidades contratantes elaboran y aprueban su Plan Anual de Contrataciones conforme la directiva que emita la Dirección General de Abastecimiento (DGA);

Que, la Directiva N° 002-2025-EF/54.01 de la DGA, en adelante la Directiva, establece las Disposiciones para la Elaboración del Plan Anual de Contrataciones (PAC), señalando que la autoridad de la gestión administrativa o el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, aprueba el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y con el CMN aprobado, el mismo que sirve de insumo para la elaboración del PAC; asimismo, indica que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en la sede digital de la Entidad;



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Directiva señala que las entidades contratantes realizan el registro de sus necesidades de bienes, servicios y obras de acuerdo con lo previsto en la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 (en adelante, la Directiva para la PMBSO), o norma que la sustituya, cuyo producto es el CMN, el cual es insumo para la formulación del PAC;

Que, mediante Oficio N° 199-2025-EF/41.03 se remite la Resolución Ministerial N° 600-2025-EF/41 de fecha 19 de diciembre de 2025, mediante la cual se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 del Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo se remite los Anexos N° 02, 03 y 04 del PIA 2026, con el que se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian, correspondiente a la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal para el Año Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 604-2025-EF/41 de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprobó el “Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 del Ministerio de Economía y Finanzas”, en el que se señala que la Unidad Ejecutora: 001649 Secretaría Técnica del Consejo Fiscal cuenta con cobertura presupuestaria en el Presupuesto Institucional de Apertura 2026 para el desarrollo de sus actividades en el presente periodo;

Que, mediante Oficio N° 205-2025-EF/41.03 se remitió la Resolución Ministerial N° 609-2025-EF/41, mediante la cual se designa al Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, como responsable de la administración, control y ejecución presupuestaria de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal para el año fiscal 2026; por lo que, el titular y responsable de esta, es el Secretario Técnico;

Que, mediante Resolución N° 061-2025-CF/ST de fecha 30 de diciembre de 2025, se aprobó la asignación de funciones adicionales entre los servidores CAS de la Oficina de Administración, tales como el Responsable de Abastecimiento, entre otros, a fin de garantizar la continuidad operativa para Año Fiscal 2026;

Que, mediante Memorando N° 014-2026-CF/ST.05 el Responsable de Abastecimiento, sustenta la elaboración y aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas para el ejercicio fiscal 2026, señalando que se encuentra alineado con el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado y guarda coherencia con el Presupuesto Institucional de Apertura 2026;



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Que, mediante Memorando N° 001-2026-CF/ST.OA el Jefe de la Oficina de Administración indica que luego de revisar la documentación presentada por el Responsable de Abastecimiento, se sustenta la aprobación del PAC de la Unidad Ejecutora 1649: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal para el ejercicio fiscal 2026, al haberse seguido el procedimiento establecido en la Ley N° 32069, Nueva Ley de Contratación Pública y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2025-EF/54.01; asimismo, indica que el PAC ha sido formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el año fiscal 2026, aprobada por la Resolución Ministerial N° 600-2025-EF/41;

Que, mediante Informe Legal N° 002-2026-CF/ST.06, la Responsable de Asesoría Legal señala que resulta legalmente viable emitir la Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal de aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2026, en conformidad con lo señalado por el Secretario Técnico del Consejo Fiscal y el Responsable de Abastecimiento, a fin de cumplir con las metas institucionales previstas para el presente año;

Que, el Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2026-2028 ha sido aprobado por el Secretario Técnico del Consejo Fiscal con fecha 12 de enero de 2026, mediante la suscripción del Anexo N° 02 de la Directiva para la PMBSO, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, a partir del cual se formuló el Plan Anual de Contrataciones 2026;

Que, de las Resoluciones Ministeriales N° 600-2025-EF/41 y N° 604-2025-EF/41 se evidencia que la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal cuenta con cobertura presupuestal en el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, para las contrataciones que serán aprobadas en el Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio fiscal;

Que, bajo el marco jurídico vigente del Sistema Administrativo de Abastecimiento, se observa que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal correspondiente al año 2026, ha sido formulado en función de la asignación presupuestal institucional para el referido año fiscal; aprobado por Resolución Ministerial N° 600-2025-EF/41, específicamente los Anexos N° 2, 3 y 4; por lo cual se sustenta su aprobación;



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que autorice la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1649: Secretaría Técnica del Consejo Fiscal para el Año Fiscal 2026 y que formalice la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades del periodo 2026-2028;

Con los vistos del Responsable de Abastecimiento, Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; la Ley N° 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 002-2025-EF/54.01, "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"; el Reglamento Interno del Consejo Fiscal, aprobado mediante Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal y sus modificatorias; y, el Acta de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Fiscal, a través del cual se designa al señor Arturo Martínez Ortiz como Secretario Técnico del Consejo Fiscal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- FORMALIZAR la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal 2026-2028, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal, correspondiente al Año Fiscal 2026, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Secretaría Técnica del Consejo Fiscal para el ejercicio Presupuestal 2026, esté a disposición de los interesados, así como sea publicado en el portal web institucional, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4.- DISPONER que el Responsable de Abastecimiento publique la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, bajo responsabilidad.



Resolución de la Secretaría Técnica del Consejo Fiscal

Artículo 5.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable de Abastecimiento para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado por
ARTURO MANUEL MARTINEZ ORTIZ
Secretario Técnico
Consejo Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MEF - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 1649

FASE : **CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN**

					CANTIDAD Y/O VALORES															
FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	2026				2027				2028				2029			
Código del Ítem	Tipo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/
PROGRAMACION: C.M.N.					1,050,548.00		417,854.00		992,045.85		435,854.00		992,045.85		435,854.00		0.00		0.00	
1-00 RECURSOS ORDINARIOS					1,050,548.00		417,854.00		992,045.85		435,854.00		992,045.85		435,854.00		0.00		0.00	
Meta: 1 - ACCIONES ADMINISTRATIVAS					545,604.00		306,854.00		487,101.85		324,854.00		487,101.85		324,854.00		0.00		0.00	
Actividad Operativa: C0001 - DECLARACION DE IMPUESTOS					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0002 - ELABORACION DE PLANILLA CAS Y DIETAS					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0003 - CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS					1,667.34		0.00		1,667.34		0.00		1,667.34		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,667.34		0.00		1,667.34		0.00		1,667.34		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	150.00	1,667.34	0.00	0.00	150.00	1,667.34	0.00	0.00	150.00	1,667.34	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0004 - ATENCION DE PAGO					1,111.56		0.00		1,111.56		0.00		1,111.56		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					1,111.56		0.00		1,111.56		0.00		1,111.56		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	100.00	1,111.56	0.00	0.00	100.00	1,111.56	0.00	0.00	100.00	1,111.56	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0005 - ELABORACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL POI					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0006 - EJECUCION DEL PRESUPUESTO					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0007 - FORMULACION Y EVALUACION DEL PRESUPUESTO					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					277.89		0.00		277.89		0.00		277.89		0.00		0.00		0.00	
717200050227 B PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4					EMPAQUE X 500	11.115600	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	25.00	277.89	0.00	0.00	0.00	0.00

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MEF - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 1649

FASE : **CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN**

					CANTIDAD Y/O VALORES															
FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	2026				2027				2028				2029			
Código del Ítem	Tipo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/
767400063689	B	TONER DE IMPRESION PARA HP COD. REF. W9172MC AMARILLO	UNIDAD	1,458.303333	3.00	4,374.91	0.00	0.00	3.00	4,374.91	0.00	0.00	3.00	4,374.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3. 2	2. 2	1	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL			3,300.00	3,300.00		3,300.00	3,300.00		3,300.00	3,300.00		3,300.00	3,300.00		0.00	0.00	
870500010001	S	SERVICIO DE TELEFONIA MOVILES (CELULAR)	SERVICIO			3,300.00	3,300.00		3,300.00	3,300.00		3,300.00	3,300.00		3,300.00	3,300.00		0.00	0.00	
2.3. 2	2. 2	3	SERVICIO DE INTERNET			39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		0.00	0.00	
870500030019	S	SERVICIO DE INTERNET	SERVICIO			19,800.00	19,800.00		19,800.00	19,800.00		19,800.00	19,800.00		19,800.00	19,800.00		0.00	0.00	
870500030053	S	SERVICIO DE INTERNET INALAMBRICO PORTATIL	SERVICIO			19,200.00	19,200.00		19,200.00	19,200.00		19,200.00	19,200.00		19,200.00	19,200.00		0.00	0.00	
2.3. 2	3. 1	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE			76,502.15	0.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		0.00	0.00	
062000010001	S	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES	SERVICIO			76,502.15	0.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		0.00	0.00	
2.3. 2	4. 7	1	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS			30,000.00	1,400.00		30,000.00	1,400.00		30,000.00	1,400.00		30,000.00	1,400.00		0.00	0.00	
071100434849	S	SERVICIO DE VERIFICACION, ANALISIS, EVALUACION Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE DETECCION Y ALARMA CONTRA INCENDIO Y DETECCION	SERVICIO			30,000.00	0.00		30,000.00	0.00		30,000.00	0.00		30,000.00	0.00		0.00	0.00	
606000020004	S	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	SERVICIO			0.00	1,400.00		0.00	1,400.00		0.00	1,400.00		0.00	1,400.00		0.00	0.00	
2.3. 2	5. 1	1	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS			65,754.00	65,754.00		65,754.00	65,754.00		65,754.00	65,754.00		65,754.00	65,754.00		0.00	0.00	
940500040027	S	ALQUILER DE LOCAL	SERVICIO			65,754.00	65,754.00		65,754.00	65,754.00		65,754.00	65,754.00		65,754.00	65,754.00		0.00	0.00	
2.3. 2	7. 4	3	SOPORTE TECNICO			21,600.00	21,600.00		21,600.00	21,600.00		21,600.00	21,600.00		21,600.00	21,600.00		0.00	0.00	
170100040419	S	SERVICIO DE ANALISIS DE HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACION Y SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION DE SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	SERVICIO			21,600.00	21,600.00		21,600.00	21,600.00		21,600.00	21,600.00		21,600.00	21,600.00		0.00	0.00	
2.3. 2	9. 1	1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS			148,800.00	148,800.00		148,800.00	148,800.00		148,800.00	148,800.00		148,800.00	148,800.00		0.00	0.00	
071100383032	S	SERVICIO DE ASISTENCIA EN LA ELABORACION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO			64,800.00	64,800.00		64,800.00	64,800.00		64,800.00	64,800.00		64,800.00	64,800.00		0.00	0.00	
071100433092	S	SERVICIO DE ASISTENCIA DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIO			18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		0.00	0.00	
071100434458	S	SERVICIO DE ASISTENCIA EN GESTION DOCUMENTAL	SERVICIO			27,000.00	27,000.00		27,000.00	27,000.00		27,000.00	27,000.00		27,000.00	27,000.00		0.00	0.00	
071100435628	S	SERVICIO DE SISTENCIA TECNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION ANUAL Y LA EVALUACION DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SERVICIO			39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		0.00	0.00	
Actividad Operativa: C0017 - REALIZACION DE LA CAPACITACION						60,000.00	0.00		60,000.00	0.00		60,000.00	0.00		60,000.00	0.00		0.00	0.00	
2.3. 2	7. 3	1	REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS			60,000.00	0.00		60,000.00	0.00		60,000.00	0.00		60,000.00	0.00		0.00	0.00	

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MEF - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 1649

FASE : **CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN**

					CANTIDAD Y/O VALORES															
FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa	Meta	2026				2027				2028				2029			
Código del Ítem	Tipo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2	
					Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/
091100010229	B	BEBIDA GASEOSA X 450 mL APROX. AMARILLA	UNIDAD	2.500000	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
091100070041	B	AGUA DE MESA SIN GAS X 20 L APROX.	UNIDAD	2.500000	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
091100070097	B	AGUA DE MESA SIN GAS X 625 mL	UNIDAD	2.500000	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	1,000.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividad Operativa: C0015 - ELABORACION DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACION						221,944.00		36,000.00	221,944.00		36,000.00	221,944.00		36,000.00		0.00		0.00		0.00
2.3. 2 5. 1 1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						50,000.00		0.00	50,000.00		0.00	50,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00
940500040027	S	ALQUILER DE LOCAL	SERVICIO			50,000.00		0.00	50,000.00		0.00	50,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00
2.3. 2 5. 1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS						60,000.00		0.00	60,000.00		0.00	60,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00
942500010013	S	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE	SERVICIO			40,000.00		0.00	40,000.00		0.00	40,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00
942500010043	S	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE ECONOMETRICO	SERVICIO			20,000.00		0.00	20,000.00		0.00	20,000.00		0.00		0.00		0.00		0.00
2.3. 2 7. 9 99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS						75,944.00		0.00	75,944.00		0.00	75,944.00		0.00		0.00		0.00		0.00
270100040001	S	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS INSTITUCIONALES	SERVICIO			75,944.00		0.00	75,944.00		0.00	75,944.00		0.00		0.00		0.00		0.00
2.3. 2 9. 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS						36,000.00		36,000.00	36,000.00		36,000.00	36,000.00		36,000.00		36,000.00		0.00		0.00
071100431462	S	SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL GASTO PUBLICO	SERVICIO			36,000.00		36,000.00	36,000.00		36,000.00	36,000.00		36,000.00		36,000.00		0.00		0.00
Actividad Operativa: C0016 - ELABORACION DE INFORMES DE OPINION EN MATERIA DE						75,000.00		75,000.00	75,000.00		75,000.00	75,000.00		75,000.00		75,000.00		0.00		0.00
2.3. 2 9. 1 1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS						75,000.00		75,000.00	75,000.00		75,000.00	75,000.00		75,000.00		75,000.00		0.00		0.00
071100381793	S	SERVICIO DE PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE INFORMACION ECONOMICA PARA FORMULACION DE PROYECTO	SERVICIO			18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00		18,000.00		0.00		0.00
071100389497	S	SERVICIO DE ELABORACION DE ANALISIS MACROECONOMICO DE LA ECONOMIA INTERNACIONAL DEL MERCADO DE COBRE E IDENTIFICACION DE RIESGOS EXTERNOS ECONOMICOS	SERVICIO			39,000.00		39,000.00	39,000.00		39,000.00	39,000.00		39,000.00		39,000.00		0.00		0.00
071100431462	S	SERVICIO DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL GASTO PUBLICO	SERVICIO			18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00	18,000.00		18,000.00		18,000.00		0.00		0.00

CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (Para aprobación y publicación)

UNIDAD EJECUTORA : MEF - SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO FISCAL

NRO. IDENTIFICACIÓN : 1649

FASE : **CONSOLIDACIÓN Y APROBACIÓN**

					CANTIDAD Y/O VALORES																
FF/Rb		Clasificador de Gastos	Actividad Operativa		Meta	2026				2027				2028				2029			
Código del Ítem	Tipo	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario	Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		Semestre 1		Semestre 2		
					Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad	Valor Total S/	Cantidad
TOTAL GENERAL S/						1,050,548.00		417,854.00		992,045.85		435,854.00		992,045.85		435,854.00		0.00		0.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ El campo de "precio unitario" y "cantidad" se completa solo en el caso de bienes.

3/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento.

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público.

